



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 660 -2022-GR PUNO/GR

20 DIC. 2022

Puno, .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 9024-2022-GGR, ratificar el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme se precisa en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, en el artículo 9 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, señala que, cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

Que, por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 473-2021-GR-PUNO de fecha 01 de diciembre del 2021, se reconfirma el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA, DEL PLIEGO 458 REGIÓN PUNO.

Que, mediante Informe N° 193-2022-GR PUNO/GRDS de fecha 20 de diciembre del 2022, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita de suma urgencia se apruebe mediante resolución la COMISIÓN SOBRE LA DEUDA SOCIAL DEL MAGISTERIO REGIONAL.

Que, de los párrafos precedentes se esgrime que, el Gobierno Regional de Puno ya conformo el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 473-2021-GR-PUNO, ello de conformidad al artículo 9 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, sin embargo se solicita se apruebe mediante resolución la COMISIÓN SOBRE LA DEUDA SOCIAL DEL MAGISTERIO REGIONAL, debiendo de entenderse que se trata de la aprobación del Comité Permanente, por tanto, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, OPINA: Se ratifique mediante acto resolutorio el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA.

Estando al Informe Legal N° 952-2022-GR-PUNO/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, al proveído del Gerente General Regional de fecha 20 de diciembre del 2022 y al Informe N° 193-2022-GR PUNO/GRDS;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;*





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 660-2022-GR PUNO/GR

Puno, ..... 20 DIC. 2022 .....



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR** el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA, el cual estará integrado de la siguiente manera:

#### **PRESIDENTE:**

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

#### **PRESIDENTE ALTERNO:**

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

#### **MIEMBROS:**

GERENTE GENERAL REGIONAL.

PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL.

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

ASESOR II DE LA PRESIDENCIA REGIONAL: REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL TITULAR DEL PLIEGO.

#### **MIEMBROS ALTERNOS:**

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

ABOGADO ENCARGADO DE COORDINACIÓN DE LA DEUDA SOCIAL (PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL).

SUB GERENTE DE PRESUPUESTO.

ASESOR II DE LA PRESIDENCIA REGIONAL: REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL TITULAR DEL PLIEGO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GERMAN ALEJO APAZA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**